

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

129

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 2. Propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2017.

A la vista del informe-propuesta del jefe de servicio de Recursos Humanos, de 28 de diciembre del año en curso, con el conocimiento expreso del concejal-delegado competente, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el año 2017:

ACCESO LIBRE

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
132	T.A.E	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	1
1153-578	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	2
133	TECNICO MEDIO	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	1
1107-1115-1155-481	TRABAJADORA SOCIAL	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	3
108-123	TECNICO ESPECIALISTA EDUCADOR	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	1
887-429-440	POLICIA LOCAL	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	3
1162-1164-1163	ADMINISTRATIVO	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	AUXILIAR	3
1167 1166 - 1168	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	3

Acceso libre (Artículo 19.1 in fine)

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
51	AYUDANTE REDACCION DE PRENSA	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	1
329	INGENIERO TEC. DE M. AMBIENTE	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	1

Las plazas de promoción interna no computan a efectos de la tasa de reposición de efectivos, por lo tanto procede la publicación íntegra de las vacantes dotadas. Las plazas de acceso de promoción interna que se incluirán en la OEP son:

PROMOCIÓN INTERNA

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
1106	TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	1
1172	TÉCNICO MEDIO	A2	AG/A.E	TÉCNICA	1
1182	COORDINADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRATIVA	1
1184	TECNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRATIVA	1
204	ADMINISTRATIVO	C1	ADMINISTRACION	ADMINISTRATIVA	1
371	OFICIAL DE MANTENIMIENTO CARPINTERÍA	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
400-401-389	CABO POLICIA LOCAL	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	3
1159	ANALISTA PROGRAMADOR	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	1
376-371-374	OFICIAL MANTENIMIENTO	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	3
1170	OFICIAL MANTENIMIENTO CERRAJERO	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1

La presente Oferta de Empleo Público incluye pues, dentro de las limitaciones derivadas de la tasa de reposición de efectivos establecida en la normativa citada, Ley Presupuestos Generales del Estado 2017, cuya provisión se considera inaplazable o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales municipales, y que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, a las que se adicionan aquellas otras destinadas a la carrera profesional de los empleados públicos.

El fomento de la promoción interna se realizará de conformidad con lo regulado en el acuerdo convenio colectivo, y en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La ejecución de la oferta de empleo deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

Las plazas incluidas habrán de encontrarse dotadas presupuestariamente en el momento en que haya de tener lugar el nombramiento de personal funcionario. Y a tal efecto, con carácter previo a la incorporación, habrá de reservarse el crédito necesario para garantizar el ingreso de estos efectivos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a 14 de diciembre de 2016.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de diciembre de 2017.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Javier Heras Villegas.

(03/43.735/17)

